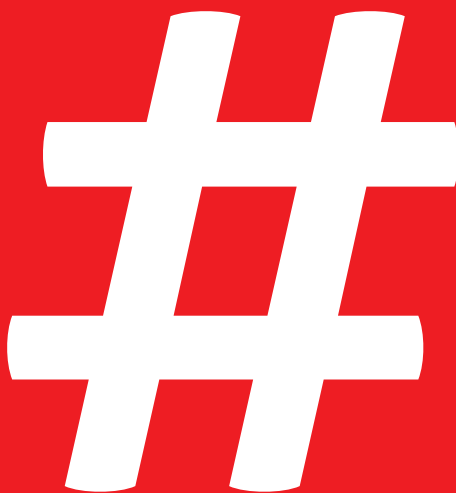


COMUNICACIÓN Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

RAMÓN ZALLO ELGUEZABAL Y ANDREU CASERO-RIPOLLÉS (EDS)



ACTAS CONGRESO

IV CONGRESO NACIONAL ULEPICC ESPAÑA UNIVERSITAT JAUME I



La realización de estas actas ha sido posible gracias
a una ayuda aportada por la Generalitat Valenciana enmarcada en el proyecto AORG/2012/171

Organizadores y patrocinadores



Colaboradores



ISBN: 84-616-2980-9
ISBN-13: 978-84-616-2980-0
© 2013

COMITÉ CIENTÍFICO

PRESIDENTE **Ramón Zallo Elguezabal**, catedrático de la Universidad del País Vasco y presidente de ULEPICC-España

Andreu Casero Ripollés, profesor titular de la Universidad Jaume I
Trinidad García Leiva, profesora de la Universidad Carlos III de Madrid
Núria Almirón Roig, profesora titular de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona
Félix Ortega Mohedano, profesor de la Universidad de Salamanca
Luis A. Albornoz, profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid
Francisco Sierra Caballero, profesor titular de la Universidad de Sevilla
Ana Isabel Segovia, profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid
Fernando Quirós, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

COMITÉ ORGANIZADOR

PRESIDENTE **Andreu Casero Ripollés**, profesor titular de la Universidad Jaume I

Jessica Izquierdo Castillo, profesora de la Universidad Jaume I
Pablo López Rabadán, profesor de la Universidad Jaume I
Hugo Doménech Fabregat, profesor de la Universidad Jaume I
Sónia González Molina, profesora de la Universidad Jaume I
Cristina Cullell March, profesora de la Universidad Jaume I
Sara Ortells Badenes, profesora de la Universidad Jaume I
María Soler Campillo, profesora de la Universidad Jaume I
Francisco Fernández Beltrán, director del Servicio de Comunicación y Publicaciones y profesor de la Universidad Jaume I
Javier Marzal Felici, catedrático y director del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Jaume I
Javier Moreno, Universidad de Sevilla
Begoña Ballesteros, Universidad Complutense de Madrid

Desirée Ramos Castro | Departamento de Periodismo II. Universidad de Sevilla | desireera@gmail.com

Rosalba Mancinas Chávez | Departamento de Periodismo II. Universidad de Sevilla | rrmancinas@us.es

LA TDT LOCAL EN ANDALUCÍA: BALANCE, SITUACIÓN, RETOS ACTUALES E INCERTIDUMBRES

#RESUMEN

Lo que pretendía ser una revolución en el panorama audiovisual desde el punto de vista de la diversidad cultural y del pluralismo, se está convirtiendo en el modelo televisivo más centralizado de todos los tiempos. Hablamos de la TDT, y en concreto, en este trabajo, abordaremos el sistema local en el ámbito andaluz. La televisión local tradicional, cercana y plural, se aproxima, cada vez más, a una televisión controlada por los grandes grupos de comunicación.

En esta investigación pretendemos demostrar cómo se ha transformado el panorama de la televisión local en Andalucía con la llegada de la TDT. Para ello hemos de observar cómo las grandes empresas de comunicación a nivel nacional se han apropiado de la televisión de proximidad. Nuestro objetivo final es demostrar que el pluralismo y la diversidad cultural que se vendía con este nuevo sistema audiovisual no ha hecho más que servir para reestructurar el servicio y reorganizar la televisión de proximidad en manos de los grandes grupos.

Para llevar a cabo este trabajo vamos a hacer un análisis de las normativas existentes en este campo, el de la televisión local, desde sus inicios hasta la LGA. Además, estudiaremos las licencias otorgadas para realizar un mapa de empresas que están presentes en el panorama audiovisual andaluz con el que, más adelante, llevaremos a cabo un estudio de sus relaciones.

La llamada televisión de proximidad anterior ha caído en manos de los grandes grupos de comunicación, acabando así con el servicio cercano a su localidad. Con la llegada de la crisis, la TDT local está abocada al fracaso, el modelo tradicional se hunde y las televisiones históricas desaparecen, actúan de modo pirata o se unen a las grandes empresas mediáticas.

Palabras clave: TDT, televisión local, Andalucía, televisión de proximidad.

1. INTRODUCCIÓN

La llamada televisión de proximidad ya no es tan cercana como antaño. Ahora, con la llegada de la crisis, la TDT local está abocada al fracaso, el modelo tradicional se hunde y las televisiones históricas desaparecen, actúan de modo pirata o se unen a las grandes empresas mediáticas.

En esta breve investigación pretendemos demostrar cómo se ha transformado el panorama de la televisión local en Andalucía con la llegada de la TDT. Para ello hemos de observar cómo las grandes empresas de comunicación a nivel nacional se han ido apropiando de la televisión de proximidad. Nuestro objetivo final es demostrar que el pluralismo y la diversidad cultural que se vendía con este nuevo sistema audiovisual no ha hecho más que servir para reestructurar el servicio y reorganizar la televisión de proximidad en manos de los grandes grupos.

Para llevar a cabo este trabajo vamos a hacer un análisis de las normativas existentes en este campo, el de la televisión local, desde sus inicios hasta la LGA. Además, estudiaremos las licencias otorgadas para realizar un mapa de empresas que están presentes en el panorama audiovisual andaluz con el que, más adelante, llevaremos a cabo un estudio de sus relaciones.

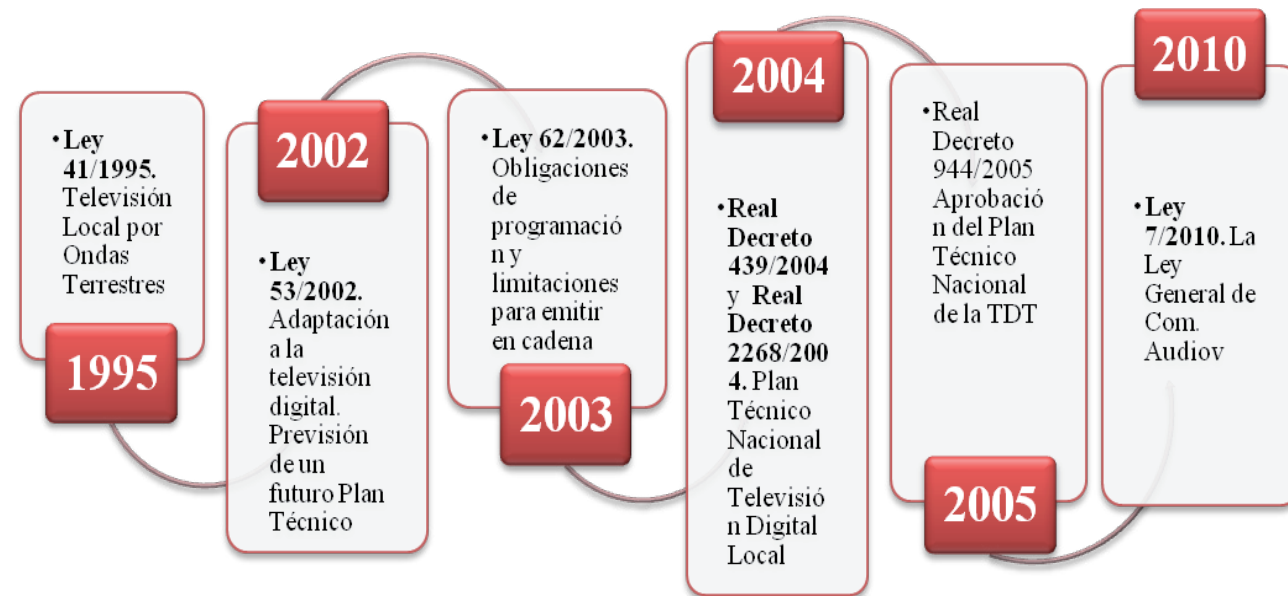
2. APROXIMACIONES A LA NORMALIZACIÓN DE LA TDT-L

Como sabemos, el surgimiento de la TDT local viene caracterizado por un estado de alegalidad constante. No ha sido, hasta la creación del marco normativo para la televisión digital terrestre, cuando las cadenas locales han comenzado un proceso de regulación, una situación que hasta la fecha, no se ha normalizado completamente.

La televisión local surgió en España a principios de los 80 gracias a la ruptura del monopolio público de la televisión. Nació de forma totalmente desordenada ya que no existía por aquel entonces ninguna normativa que regulase su situación. Desde entonces, cadenas de radio y grupos privados dieron el salto a la pequeña pantalla ocupando el espacio radioeléctrico de forma alegal.

Habrà que esperar más de una década para que esta situación se normalice. En este breve esquema se observan las diferentes medidas legales que se van a desarrollar a continuación.

Gráfico 1. Leyes que afectan a la TDT-L



Fuente: Elaboración propia

La Ley 41/1995: Ley de TV local por Ondas Terrestres¹

Éste, es el primer intento de regular un sector que había dejado fuera los servicios por ondas hertzianas de carácter local. La ley 41/1995 se promulgó el 22 de diciembre de 1995 y tiene los siguientes principios:

- El ámbito territorial de cobertura está limitado al núcleo urbano de población de un municipio, aunque puede extenderse a otros núcleos del mismo.
- La gestión del servicio la podrán realizar tanto el propio municipio como por parte de particulares siempre que se cuente con la debida concesión administrativa, cuya validez será por un periodo de 10 años prorrogables. La concesión de la licitación se hará por concurso

¹ Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres. BOE número 309 de 27/12/1995, páginas 36940 a 36944 (5 páginas). Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-27707>. Consultado el 13/09/2012.

público y se obligará a los propietarios a la explotación directa del servicio sin posibilidad alguna de transferencia a terceros – con esta medida se evitaba una situación que venía sucediendo desde antaño: muchos particulares cubrían una determinada banda del espacio radioeléctrico con el objetivo de revenderla posteriormente.

c) Las televisiones locales por ondas terrestres no podrán emitir o formar parte de una cadena de televisión.

d) El número de concesiones para la prestación de este servicio se fija en uno por ámbito territorial, aunque podrán ser dos si la disponibilidad de espectro radioeléctrico lo permite y siempre que uno sea gestionado por el municipio.

e) La competencia para otorgar las concesiones recae en las propias Comunidades Autónomas.

f) La Administración General del Estado será la que deberá asignar la frecuencia para la prestación del servicio.

g) Las emisoras de televisión local que estuvieran emitiendo antes del 1 de enero de 1995, deberán obtener para poder continuar con su actividad, la correspondiente concesión. En caso de que no se obtuviera, deberán dejar de emitir en un plazo de ocho meses – este punto nunca se llegó a desarrollar totalmente ya que la Administración no asignó en ese momento las correspondientes frecuencias a cada uno de los municipios si bien es cierto que, posteriormente, este punto se convirtió en la base de la televisión terrestre local actual.

Ley 53/2002 Medidas fiscales, administrativas y de orden social²

Con esta nueva normativa, se establece la adaptación de la anterior legislación de televisión local a la incipiente tecnología digital de la TDT. En ella se muestran los siguientes preceptos:

a) Se redefine el anterior concepto de televisión local, ahora, añadiéndose que la emisión o transmisión se hará con tecnología digital.

b) Se prevé la realización de un futuro Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local que llevará a cabo el Gobierno en el que determinará el número de concesiones así como los canales múltiples necesarios y sus ámbitos de cobertura.

² LEY 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. BOE número 313 del martes 31 de diciembre de 2002. Apartado 25412. Páginas 46169 a 46171. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2002/12/31/pdfs/A46086-46191.pdf>. Consultado el 13/09/2012

c) Por otra parte fija además que serán las Comunidades Autónomas las que otorguen y controlen las concesiones y la formación de cadenas y emisiones.

d) Y por último, se establece que el Gobierno dará a las Comunidades Autónomas un plazo de 8 meses – a partir de la aprobación del Plan Técnico- para que se convoquen los concursos y se adjudiquen las concesiones de televisión digital local.

Ley 62/2003 de medidas fiscales, administrativas y de orden social³

Esta ley del 30 de diciembre, impone determinadas obligaciones de emisión como por ejemplo:

a) La disposición adicional trigésima establecía que los titulares de concesiones para la prestación del servicio público de televisión de ámbito local estarían obligados a emitir programas televisivos originales durante un mínimo de 4 horas diarias y 32 semanales, debiendo cuatro de esas horas estar comprendidas necesariamente entre las 13 y las 16 horas y entre las 20 y las 23 horas. Además, estas horas no podrían tratar sobre cualquier contenido, sino que estos tendrían que estar relacionados con el ámbito territorial de cobertura del servicio de difusión para el que tengan atribuida la licencia; esta misma disposición permitía a los operadores de TV digital local la emisión en cadena durante un máximo de 5 horas al día y 25 semanales. Finalmente, esta disposición ha sido derogada por la actual Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley 7/2010 del 31 de marzo).

b) Por otra parte, la disposición adicional trigésima primera (modificación de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres) establece que los adjudicatarios de concesiones para la prestación del servicio público de TDT sujetos a la ley anterior, podrán utilizar tecnología analógica para la difusión de sus emisiones durante dos años a contar desde el 1 de enero de 2004 y deberán cesar sus emisiones analógicas el 1 de enero del 2006.

El Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local⁴

En este Plan Técnico, aprobado mediante el Real decreto 439/2004, de 12 de marzo, se inicia el segundo intento de regulación de la televisión local en España. En él se establece:

³ BOE número 313 del miércoles 31 de diciembre de 2003. Apartado 23936. Páginas 46981 a 46983. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/31/pdfs/A46874-46992.pdf>. Consultado el 13/09/2012

⁴ REAL DECRETO 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local. BOE número 85 del jueves 8 de abril de 2004. Apartado 6292. Páginas 14694 a 14716. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-6292>. Consultado el 13/09/2012.

- a) 266 demarcaciones locales que agrupan uno o más municipios. A estos se les adjudica un canal múltiple por el que se podrán transmitir, al menos, cuatro programas de televisión digital.
- b) Se establece un límite de hasta el 20% de la capacidad de transmisión digital del canal múltiple para la transmisión de servicios adicionales de datos, siempre que se ofrezca una buena calidad del servicio
- c) La titularidad de la concesión del dominio público radioeléctrico será compartida entre las entidades que accedan al aprovechamiento de programas dentro del canal múltiple.

Poco después, este Real Decreto fue modificado mediante el 2268/2004 del 3 de diciembre con el objetivo de ajustar y ampliar las demarcaciones (de 266 a 281) y adjudicar nuevos múltiples. Además, se amplían los plazos para el apagón analógico de la Televisión Local (del 1 de enero de 2006 que determinaba la Ley 62/2003 al 1 de enero del 2008)

Real Decreto 944/2005 Aprobación del Plan Técnico Nacional de la TDT⁵

En la Disposición final primera de este real decreto del 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, se introducen nuevos múltiples digitales en las islas: tres en las Islas Baleares (Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera) y siete en Canarias (Gran Canaria, Tenerife, La Palma, La Gomera, Lanzarote, Fuerteventura y el Hierro)

De esta forma, continúan aumentándose el número de demarcaciones de televisión digital local: de 281 a 291. Además, en este Real Decreto, se fija, en su disposición adicional duodécima, la iniciativa local en la extensión de la cobertura para determinar las zonas de baja cobertura en sus municipios.

Ley 7/2010. La Ley General de Comunicación Audiovisual. ⁶

En la disposición transitoria décima de esta actual normativa, se desarrolla la última – por el momento- de las revisiones sobre planificación y concesiones de la gestión de las televisiones locales por ondas hertzianas. En ella se establece:

“1. Las concesiones para la gestión de televisiones locales por ondas hertzianas, tanto las atribuidas a las administraciones locales como a particulares, que no hubieran iniciado sus emisiones dentro del plazo establecido en la normativa vigente en el momento de

⁵ REAL DECRETO 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. BOE número 181 del sábado 30 de julio de 2005. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2005/07/30/pdfs/A27006-27014.pdf>. Consultado el 13/09/2012.

⁶ Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. BOE número 79 del jueves 1 de abril de 2010. Apartado 5292. Páginas 30197 a 30209. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/01/pdfs/BOE-A-2010-5292.pdf>. Consultado el 12/10/2012.

su otorgamiento, quedarán automáticamente extinguidas seis meses después de la entrada en vigor de esta Ley.” De esta forma, se decide acabar con la situación de ilegalidad que todavía existe actualmente.

“2. Asimismo, quedarán automáticamente extinguidas cuatro meses después de la entrada en vigor de esta Ley las concesiones para la gestión de televisiones locales por ondas hertzianas, tanto las atribuidas a las administraciones locales como a particulares, que hubieran interrumpido sus emisiones y se hallaran en dicha situación al tiempo de la publicación de la presente norma. En el plazo de dieciocho meses a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, procederá durante seis meses a la revisión del Plan Técnico Nacional de la Televisión Local con la finalidad de racionalizar su contenido.

3. Mientras se procede a la revisión que se establece en el apartado anterior, las autoridades audiovisuales competentes se abstendrán de convocar y de resolver concursos públicos para el otorgamiento de títulos habilitantes para la gestión de televisiones locales.”

3. PRIMERAS LICENCIAS

Pero, tras esta introducción normativa, centrémonos en la Comunidad andaluza para hacer un breve análisis sobre las primeras convocatorias y licencias otorgadas.

La primera convocatoria llegó en abril de 2006⁷ la Consejería de la Presidencia de la Junta hacía público el Acuerdo por el que convocaba el otorgamiento para las concesiones públicas y asentaba las bases para regular dicho concurso. Además se señala que las demarcaciones de Almería, Ejido, Algeciras, Cádiz, Jerez de la Frontera, Granada, Huelva, Jaén, Fuengirola y Dos Hermanas solicitaron la ampliación a dos del número de programas y estos han sido aprobados.

Justo una semana más tarde de convocar el concurso público, la Consejería hizo lo propio con la gestión privada de los programas. De esta forma, mediante el Acuerdo del 18 de abril⁸, la Junta pretendía completar el proceso de convocatoria para la gestión de la TDT-L andaluza.

⁷ BOJA nº 73, 19 de abril de 2006. Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía. Disponible en: http://www.tdtandalucia.es/convocatoria_publica.pdf. Consultada el 20 de septiembre de 2012

⁸ BOJA nº 81, de 2 de mayo de 2006. ACUERDO de 18 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión privada. (PD. 1500/2006). Página 44-49. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2006/81/boletin.81.pdf>. Consultado el 20 de septiembre de 2012.

El 15 de junio⁹, se da publicidad mediante Orden, al Acuerdo que el Consejo de Gobierno llevó a cabo en marzo de 2007 por el que se resuelve el concurso público para el otorgamiento de dos concesiones para la explotación mediante gestión privada del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito autonómico. En ella se dispone que las dos entidades beneficiarias del primer múltiple de la zona sean Avista Televisión de Andalucía S.A.U (Vocento) y Comunicación Radiofónica, S.A.(Prisa).

A finales de ese mismo año, se otorgan las concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local a los Ayuntamientos de Algeciras, Almería, Cádiz, Córdoba, Dos Hermanas, El Ejido, Fuengirola, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla¹⁰. Bajo este nuevo acuerdo, a estos municipios se les conceden las licencias por 10 años de duración con posibilidad de renovación.

Casi un año después de la concesión del primer múltiple autonómico a Avista y a Comunicación Radiofónica, aún quedaba un segundo múltiple por repartir. El Acuerdo llegó el 27 de mayo de 2008¹¹. En él se resuelve el concurso público por el que se adjudican dos concesiones para la gestión indirecta de TDT-A. Las entidades beneficiarias en este caso fueron: Editorial Prensa Alicantina, S.A (Prensa Ibérica) y Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, S.A.U (Grupo Joly)

El 29 de julio de 2008, el Consejo de Gobierno resolvió mediante Acuerdo el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre local para su gestión por particulares. Al mismo se presentaron 154 licitadores con un total de 468 solicitudes. De ellas, superaron la fase del concurso 393, correspondientes a 113 peticionarios¹². Sin embargo, la publicidad de las concesiones otorgadas no llegó hasta mediados de octubre¹³. A través del mismo, se otorgaron 163 licencias de TDT-L repartidas entre 57 de las 60 demarcaciones iniciales correspondientes a las ocho provincias andaluzas. 23 licencias no fueron adjudicadas ya que quedaron desiertas por falta de adjudicadores, algo que hizo que 3 demarcaciones completas quedaran vacías. Tal es el caso de Iznalloz en Granada, Hinojosa del

9 BOJA nº 129, de 2 de julio de 2007. ORDEN de 15 de junio de 2007, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2007, por el que se resuelve el concurso público para el otorgamiento de dos concesiones para la explotación mediante gestión privada del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito autonómico en Andalucía, convocado por Acuerdo que se cita. Pág. 58. Disponible en: http://www.tdtandalucia.es/Adjudicacion_primer_mux_autonomico.pdf. Consultado el 20 de septiembre de 2012.

10 BOJA número 3, de 4 de enero de 2008. Acuerdo de 26 de diciembre de 2007. Otras disposiciones. Pág. 25. Disponible en: http://www.tdtandalucia.es/Prim_Resolucion_convocatoria_TDTL_publica.pdf. Consultado el 21 de septiembre de 2012.

11 BOJA número 118, de 16 de junio de 2008. ACUERDO de 27 de mayo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso público para el otorgamiento de dos concesiones para la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito autonómico en Andalucía por entidades privadas convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2007 (BOJA núm. 118, de 15.6.2007). (PD. 2586/2008). Disponible en: http://www.tdtandalucia.es/Adjudicacion_segundo_mux_autonomico.pdf. Consultado el 21 de septiembre de 2012.

12 El Gobierno Andaluz otorga las concesiones de la televisión digital terrestre local de gestión privada. Oficina del Portavoz del Gobierno. Consejería de la Presidencia. Disponible en: http://www.tdtandalucia.es/Referencia_Consejo_Gobierno.pdf. Consultado el 2 de septiembre de 2012.

13 BOJA número 209, de 21 de octubre de 2008. ORDEN de 16 de octubre de 2008, por la que se da publicidad al Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión para particulares. Pág. 33. Disponible en http://www.tdtandalucia.es/Orden_resolucionTDTL_privada.pdf. Consultado el 21 de septiembre de 2012.

Duque y Pozoblanco en Córdoba. Además, algunas cadenas históricas como “Antena Oromana” en Alcalá de Guadaíra y “Televisión Carmona”¹⁴ no consiguieron licencia a favor de grupos de comunicación más consolidados.

Como vemos, las críticas en este primer reparto no se hicieron esperar y se produjeron en distintos frentes. Por un lado, el presidente del Partido Popular en Andalucía, Javier Arenas, hizo público en Almería su descontento ante la decisión llevada a cabo por el Ejecutivo de Chaves: “No le basta con los medios públicos y privados sino que también quiere tener a las televisiones locales bajo un control absoluto para continuar con una estrategia que nos ha llevado a que, en Andalucía, no haya libertad de expresión y pluralismo informativo”. Además, insistió en que las concesiones de TDT apuntan a “una clara dirección y finalidad política” y constituyen el reflejo del carácter “insaciable” de Chaves, “sobre todo, en pedir y devorar impuestos, y el control de los medios de comunicación”¹⁵. La respuesta de la oposición no se hizo esperar y el vicepresidente primero y consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Gaspar Zarrías, insistió días después de las declaraciones de Arenas en que las adjudicaciones a licencias otorgadas a operadores locales se habían realizado “con total respeto a la pluralidad y de manera absolutamente transparente”¹⁶.

La segunda indignada en el reparto fue COPE -a través de su filial televisiva, Popular TV- quien hizo público en un comunicado¹⁷ su intención de emprender acciones legales en contra de las decisiones tomadas por el Consejo de Gobierno de la Junta en la concesión de licencias:

“La decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por la que se han otorgado 163 concesiones de Televisión Digital Terrestre (TDT) de ámbito local y gestión privada, hecha pública este martes 29 de julio, supone una discriminación al Grupo COPE que ha desarrollado desde el año 2001 una de las redes de televisión local de referencia. Las concesiones, dadas a conocer este martes, favorecen a los grupos mediáticos más afines al Gobierno de Manuel Chaves e impulsan una concentración contraria al pluralismo informativo.

(...)Preocupante es la concentración de medios que se produce tras estas concesiones, especialmente a favor del entorno del Grupo Prisa.”

Popular TV optaba a varias licencias de las que no obtuvo ninguna. Lo mismo ocurrió con El Mundo.

14 TDT: las cuatro localidades de Los Alcores inscritas en la demarcación de Dos Hermanas. Revista Digital elviso.net. Disponible en: <http://www.elviso.info/modules.php?name=News&file=article&sid=1220>. Consultado el 5 de diciembre de 2011.

15 “Chaves favorece a los amigos del PSOE en el reparto de las TDT locales”. Libertad digital SA. Pedro de Tena. Disponible en http://www.libertaddigital.com/php/imprimir_pagina.php?cpn=1276335699. 30/07/2008. Consultado el 13 de diciembre de 2011.

16 “Junta andaluza insiste en que la adjudicación de licencias locales de TDT se realizó <<con total respeto a la pluralidad>>. 23/10/2008. ACUTEL. Disponible en: http://www.acutel.es/noticia/0/1134/Junta_andaluza_insiste_en_que_la_adjudicaci%C3%B3n_de_licencias_locales_de_TDT_se_realiz%C3%B3_con_total_respeto_a_la_pluralidad/. Consultado el 11 de diciembre de 2011.

17 Comunicado oficial de Popular TV acerca de las licencias otorgadas por la Junta de Andalucía. 30/07/2008. Disponible en www.cope.es/noticia_ampliada_print.php5?not_codigo=7896...1. Consultado el 13 de diciembre de 2011.

Y como no hay dos sin tres, la tercera en discordia es ACUTEL, la Asociación de Televisiones Locales de Andalucía. En un comunicado¹⁸ quien ha señalado que “tres grandes grupos mediáticos sin apenas trayectoria en televisión local en Andalucía, acaparan 90 Licencias de un total de 163, lo que equivale al 55%, esto desbarata el tradicional concepto de proximidad al imponerse criterios de programación en cadena dando paso a contenidos más propios de una televisión generalista”. En cuanto a la eliminación de las cadenas históricas andaluzas, la Junta Directiva de la Asociación ha sido tajante manifestando que

“tan solo un tercio de ellas ha conseguido la anhelada Licencia, al ser 20 las televisiones históricas asociadas que podrán emitir bajo la TDT, acumulando entre ellas un total de 36 licencias, repartidas por las distintas demarcaciones. (...) Si a este dato sumamos que 23 Licencias han quedado desiertas (14%), tenemos que casi un 70% de los otorgamientos quedan fuera del alcance de las televisiones locales históricas.

(...)Parece como si esos grandes grupos mediáticos solo se han interesado por aquellas localidades con mejores niveles económicos, prevaleciendo por tanto el ánimo de lucro al de servicio al ciudadano, un criterio que la Junta de Andalucía debería haber tenido en cuenta a la hora de dirigir sus estrategias en el desarrollo e implantación de la TDT.”

Meses más tardes de la publicación de este comunicado, ACUTEL anuncia que ya se han emprendido acciones legales en contra de la decisión del Ejecutivo andaluz y que son más de 25 los recursos presentados¹⁹.

4. APROXIMACIÓN A LA TDT-L EN ANDALUCÍA HASTA 2010

Una vez hemos desarrollado el marco normativo general de la televisión local y hemos visto las medidas llevadas a cabo en Andalucía, vamos a ver cómo está estructurado su mapa digital. El Plan Técnico Nacional de TDT-L ordena que, para el caso andaluz, se creen 60 demarcaciones repartidas a lo largo de sus ocho provincias. Cada una de estas tendrá un múltiplex cada una – con 3 canales para la gestión privada y uno para cada uno de los ayuntamientos de la zona- a excepción de Sevilla y Málaga, provincias que, por su densidad de población, se les aprobaron dos múltiplex a cada una.

En el caso de los canales autonómicos, las adjudicaciones se repartieron en dos múltiplex digitales distribuyendo los canales en: 4 para el ente público RTVA y otros 4 para la iniciativa privada. La primera distribución privada del primer múltiplex fue para Avista Televisión Andalucía S.A

¹⁸ Comunicado oficial de ACUTEL. “Acutel califica de muy negativo el resultado del concurso de la TDT de ámbito local y la gestión privada”. 30/07/2008. Disponible en: http://www.acutel.es/noticia/0/1039/ACUTEL_califica_de_muy_negativo_el_resultado_del_concurso_de_la_TDT_de_%C3%A1mbito_local_y_gesti%C3%B3n_privada/. Consultado el 11 de diciembre de 2011.

¹⁹ “Más de 25 televisiones recurren la TDT en Andalucía”. ACUTEL. 12/03/2009. Disponible en: http://www.acutel.es/noticia/0/1236/M%C3%A1s_de_25_televisi%C3%B3nes_recurren_la_TDT_en_Andaluc%C3%ADa/. Consultado el 11 de diciembre de 2011.

(Vocento) y a Prisa a través de Comunicación Radiofónica, S.A. La segunda concesión se llevó a cabo tras el acuerdo de 27 de mayo del 2008 en la que se conceden 2 nuevas licencias privadas a Editorial Prensa Alicantina, S.A (Prensa Ibérica) y Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, S.A.U. (Grupo Joly)

En cuanto a la televisión digital local, estas han sido las empresas concesionarias de tales licencias de TDT-L:

ALMERÍA	Demarcaciones	Concesionarias
	Albox	Productora Proser de RTV, S.L.
		Máquina de Sueños, S.L.
		Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A.
	Huerca – Overa	García Toribio, Antonio.
		Máquina de Sueños, S.L.
Kiss TV Andalucía, S.A.		
Níjar	Green Publicidad y Medios, S.A.	
	Productora Proser de RTV, S.L.	
	Máquina de Sueños, S.L.	
Almería	Productora de Televisión de Almería, S.A.	
	Máquina de Sueños, S.L.	
	Productora Almeriense, S.A.	
Ejido	Productora de Televisión de Almería, S.A.	
	Producciones del Poniente, S.L.	
	Green Publicidad y Medios, S.A.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la ORDEN de 16 de octubre de 2008

CÁDIZ	Demarcaciones	Concesionarias
	Algeciras	Agrupación Radiofónica, S.A. Green Publicidad y Medios, S.A. Televisión Campo de Gibraltar, S.A.
	Arcos de la Frontera	Comunicaciones Canal 19, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Sierravisión Arcos TV, S.L.
	Cádiz	Producciones Antares Media, S.L. Agrupación Radiofónica, S.A. Green Publicidad y Medios, S.A.
	Chiclana de la Frontera	Agrupación Radiofónica, S.A. Comunicaciones Canal 19, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A.
	Jerez Frontera	Producciones Antares Media, S.L. Alcestes, S.L.U. Green Publicidad y Medios, S.A.
	Medina- Sidonia	Comunicaciones Canal 19, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A.
	Olvera	Green Publicidad y Medios, S.A. 2 licencias desiertas
	Ubrique	Comunicaciones Canal 19, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ORDEN de 16 de octubre de 2008

CORDOBA	Demarcaciones	Concesionarias
	Baena	Cancionero, S.L. 2 licencias desiertas
	Córdoba	Onda Mezquita, S.A.U. Agrupación Radiofónica, S.A. Green Publicidad y Medios, S.A.
	Hinojosa del Duque	3 licencias desiertas
	Lucena	Estepa de Comunicaciones, S.L. Televisión TV Cabra, S.L. Producciones Videográficas Andaluzas, S.L.
	Montilla	Estepa de Comunicaciones, S.L. Servicio de Telecomunicación Puente Génil, S.L. Producciones Videográficas Andaluzas, S.L.
	Montoro	Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A. Producciones Videográficas Andaluzas, S.L. 1 licencia desierta
	Palma del Río	Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A. Producciones Videográficas Andaluzas, S.L. Guadalquivir Televisión S.L.
	Peñarroya-Pueblonuevo	Guadiato Televisión, S.L. 2 licencias desiertas
	Pozoblanco	3 licencias desiertas
	Priego de Córdoba	Estepa de Comunicaciones, S.L. Priego Televisión, S.L. Producciones Videográficas Andaluzas, S.L.
Puente Genil	Estepa de Comunicaciones, S.L. Servicio de Telecomunicación Puente Genil, S.L. Producciones Videográficas Andaluzas, S.L.	

Fuente: Elaboración propia a partir de la ORDEN de 16 de octubre de 2008

GRANADA	Demarcaciones	Concesionarias
	Almuñécar	Alhambra Radio y Televisión, S.L. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A. Kiss TV Andalucía, S.A.
	Baza	Alhambra Radio y Televisión, S.L. 2 licencias desiertas
	Granada	Alhambra Radio y Televisión, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A.
	Guadix	Alhambra Radio y Televisión, S.L. García Martínez Fabián. 1 licencia desierta
	Huércar	Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A. 2 licencias desiertas
	Iznalloz	3 licencias desiertas
	Loja	Kiss TV Andalucía, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A. 1 licencia desierta
	Motril	Alhambra Radio y Televisión, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Kiss TV Andalucía, S.A.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ORDEN de 16 de octubre de 2008

HUELVA	Demarcaciones	Concesionarias
	Almonte	Green Publicidad y Medios, S.A. Kiss TV Andalucía, S.A. Condado Comunicaciones Comarcales, S.L.L.
	Aracena	Green Publicidad y Medios, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A. Comunicación e Imagen Consorciada, S.L.
	Huelva	Agrupación Radiofónica, S.A. Green Publicidad y Medios, S.A. Telecuna del Descubrimiento, S.L.
	Lepe	Televisiones Digitales de Andalucía, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Suroeste Visión, S.L.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ORDEN de 16 de octubre de 2008

JAÉN	Demarcaciones	Concesionarias
	Alcalá La Real	Multimedia Jiennense, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A.
	Andújar	Gestión de Medios Jiennenses, S.L. García Toribio, Antonio. Green Publicidad y Medios, S.A.
	Cazorla	Multimedia Jiennense, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A.
	Jaén	Multimedia Jiennense, S.L. Canal TVT de Torredonjimeno, S.L. Canal 47, S.L.U
	Linares	Grupo Audivisual Andaluz, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Tele 5 Linares, S.C.A.
	Úbeda	Grupo Audivisual Andaluz, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Canal Baeza y La Loma, S.L.U.
	Villacarrillo	Multimedia Jiennense, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. 1 licencia desierta

Fuente: Elaboración propia a partir de la ORDEN de 16 de octubre de 2008

MÁLAGA	Demarcaciones	Concesionarias
	Álora	Gestimedios Andalucía, S.L. Guadalhorce TV, S.L. Tengo Televisión, S.L.
	Antequera	Green Publicidad y Medios, S.A. Benalmádena Radio Televisión, S.L. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A.
	Estepona	Green Publicidad y Medios, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A. Kiss TV Andalucía, S.A.
	Fuengirola	Agrupación Radiofónica, S.A. Benalmádena Radio Televisión, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A.
	Málaga	Agrupación Radiofónica, S.A. Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía. Gestimedios Andalucía, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A. Procono, S.A.
	Marbella	Agrupación Radiofónica, S.A. M-95 Televisión, S.L. Green Publicidad y Medios, S.A.
	Nerja	Gestora de Vídeo y Televisión Siglo XXI, S.L. Gestimedios Andalucía, S.L. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A.

MÁLAGA	Ronda	Mateos Coca, Juan Andrés. Producciones Locales de TV, S.L. Comunicación e Imagen Consorciada, S.L.
	Vélez - Málaga	Televisiones Digitales de Andalucía, S.L. Gestimedios Andalucía, S.L. Gestora de Vídeo y Televisión Siglo XXI, S.L.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ORDEN de 16 de octubre de 2008

SEVILLA	Demarcaciones	Concesionarias
	Dos Hermanas	Agrupación Radiofónica, S.A. UTE Dos Hermanas (TVN y DVA). Onda Giralda, S.A
	Écija	Estepa de Comunicaciones, S.L. Onda Giralda S.A. G & M Difusión, S.C.A.
	Estepa	Estepa de Comunicaciones, S.L. Onda Giralda, S.A. Serv. de Telecom. Puente Génil, S.L.
	Lebrija	Onda Giralda, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A. Lebrija TV, S.R.L.
	Lora del Río	Onda Giralda, S.A. Comunicación e Imagen Consorciada, S.L. Kiss TV Andalucía, S.A.

SEVILLA	Demarcaciones	Concesionarias
	Morón de la Frontera	Bética de Comunicación, S.L. Onda Giralda, S.A. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A.
	Sevilla	Onda Giralda, S.A. Uniprex TDT de Andalucía. Alternativas de Medios Audiovisuales, S.A. Agrupación Radiofónica, S.A. Sevilla F.C. Medios de Comunicación, S.L. Canal 47, S.L.U.
	Utrera	Bética de Comunicación, S.L. Utrerana de Video y Televisión, S.L. Telepalacios, S.L.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ORDEN de 16 de octubre de 2008

Como vemos, la provincia que obtuvo un mayor número de licencias fue Málaga (con 30), seguida de Sevilla (con 27) y Cádiz (con 22). Pero si observamos con más detenimiento, varios grupos aparecen de forma regular en las licencias andaluzas. De estos grupos, destacaremos los siguientes:

1.- Green Publicidad y Medios ha sido adjudicataria de 28 licencias, sumadas a las 7 de Onda Giralda y otras 7 de empresas asociadas, hacen que CRN haya sido la empresa con mayor cobertura en Andalucía. A finales del 2009, CRN Sevilla cesó definitivamente sus emisiones como consecuencia del embargo judicial decretado por impagos a su plantilla de trabajadores y a la Tesorería General de la Seguridad Social. Sin embargo, con la llegada de la Semana Santa llegó Giralda TV, el canal de la televisión público del Ayuntamiento de Sevilla, encargándose éste de introducir de nuevo al canal en el panorama televisivo. Green Publicidad y Medios era propiedad del empresario manchego Domingo Díaz de Mera quien tenía múltiples licencias de TDT local no sólo en Andalucía, sino también en Ciudad Real o Castilla La Mancha. Además, también posee canales autonómicos en ésta última y el diario Día. Por otra parte, cabe señalar, que este grupo pertenece en un 100 por cien de su capital a Global Consulting Partners, S.L cuyo consejo de administración está formado por personas que participan en Iniciativas Radiofónicas de Castilla La Mancha, de Prisa.

2.- El segundo grupo con mayor número de licencias es Local Media TV a través de Alternativas de Medios Audiovisuales. Esta agrupación de televisiones locales tiene repartidas, a lo largo de todo el territorio nacional- cerca de 200 cadenas, entre ellas, Canal 44, Canal Cádiz TV u Onda Jerez. Nació en 2004 como continuación de televisiones locales Local Media como destaca, en su estudio sobre la televisión local en España, la profesora Mercedes Román (proyecto que aparece en el número 5 de la revista científica Sphera Pública) En su presidencia destaca Enrique Campos Led, director a su vez de Telebilbao y Grupo Nervión como se presenta en el libro “Radio y Televisión en el ámbito local”.

3.- Agrupaciones Radiofónicas, con 10 adjudicaciones, es la empresa intermediaria entre Pretesa y Localia TV, propiedad del Grupo Prisa. Es una sociedad constituida por Radio Granada, Radio Coruña, Radio León y Radio Pontevedra para el desarrollo de actividades audiovisuales como empresarios independientes. Sin embargo, este gran grupo mediático – que también había adquirido un canal autonómico a través de Corasa- tuvo que venderlo por la situación de crisis que está viviendo en estos momentos el medio. La Junta ha accedido a devolverle el depósito de cerca de un millón de euros que tenía por el canal autonómico, algo muy criticado por otros medios en la misma situación y que han visto denegadas esta devolución.

4.- Vocento está también presente en la oferta mediática andaluza a través de la Máquina de Sueños, S.L. Este grupo líder en prensa escrita a través de cabeceras como ABC o El Correo, comenzó su incursión en los medios audiovisuales con Telecinco. En 2009, Vocento vendió todas sus acciones a cambio de quedarse con una licencia TDT con la que consiguió cuatro señales: La 10 para Valencia, Andalucía (una de las cadenas regionales), Madrid, Murcia, La Rioja y el País Vasco; y otras tres cedidas a Intereconomía TV, Disney Channel y MTV España. El grupo también posee productoras como Grupo Europroducciones, BocaBoca, Videomedia o Hillvalley así como una distribuidora cinematográfica independiente – Tripictures. En radio destaca con la emisora Punto Radio. Con el mismo número de licencias otorgadas se presenta Gestimedios Andalucía S.L, sociedad en la que se presenta como administrador el ex jefe de prensa del ayuntamiento de Vélez, Francisco Javier Millán (socialista).

5.- Kiss TV Andalucía, propiedad del empresario asturiano Blas Herrero consiguió 7 licencias.

A cierre de 2010, la situación autonómica era de total inoperatividad por parte del Grupo Joly y Prensa Ibérica en los canales autonómicos y por otra parte, Prisa renunció a su canal también. A este “vacío autonómico” había que sumarle las 27 licitaciones municipales desiertas, adjudicaciones que tendrán que someterse en un futuro a nuevos concursos. A este marco de incertidumbres se añaden las denuncias de los diferentes medios que, como hemos destacado anteriormente, no han obtenido licencias en estas demarcaciones y han puesto el caso en manos de los tribunales. De hecho, en enero de 2010, el PP exigió al Consejo Audiovisual de Andalucía, una investigación sobre el proceso de adjudicación de tales ofertas.

5. PANORÁMICA DE LA SITUACIÓN DE LA TDT-L EN ANDALUCÍA (2010-2012)

Como sabemos, la llegada de la crisis al sector audiovisual ha provocado el cierre o la reestructuración de muchas cadenas locales. Otras cadenas históricas, como es el caso de Antena Oromana, ni siquiera estuvieron presentes en el reparto digital. Pero la situación de la TDT en Andalucía en estos últimos años va más allá de las fusiones, los cierres o incluso, las investigaciones y querellas interpuestas por varios grupos al sistema de reparto de licencias durante el Ejecutivo de Chaves.

En verano del presente 2012, el Consejo Audiovisual de Andalucía ya alertó del incremento de canales pirata en la comunidad. A través de su sistema de seguimiento de medios, el 55 por ciento de los operadores captados en 2011 no tenía licencia para emitir. El “Informe sobre los contenidos emitidos por las televisiones bajo competencia del CAA” ha analizado la programación de los 127 canales locales-tanto públicos como privados- de Andalucía y en él ha arrojado la friolera cifra de 60 televisiones legales y...67 ilegales. Entre las provincias con mayor índice de ocupación ilegal están Málaga, Cádiz y Granada con 16, 12 y 11 señales invadidas, respectivamente. En este estudio también se afirma de forma rotunda que “la implantación de la TDT y el desarrollo de la televisión privada no ha mejorado la calidad ni la pluralidad de la programación”. Pero por si esto fuera poco, a mediados de septiembre de 2012, el propio CAA, advierte que la mayor parte de estas televisiones locales que emiten sin licencia ofrecen parrillas repletas de programación esotérica y de videncia.

Como vemos, la situación de la TDT en la comunidad andaluza va de mal en peor. Por ello, ya han empezado las medidas sancionadoras a este tipo de televisiones. La primera en tener que pagar la suma de más de 132.000 euros: Vit Channel, la dueña de ESODITEL 1, 2, 3, 4 e incluso 5.

El CAA ha advertido que:

“La ocupación ilegal de frecuencias interfiere en la adecuada ordenación y regulación del sistema audiovisual en Andalucía y supone, además, una competencia desleal y un agravio respecto a aquellos prestadores que han cumplido estrictamente con los requisitos exigidos para sus emisiones, y más en unos momentos tremendamente difíciles para el sector audiovisual”

6. CONCLUSIONES

Como vemos, con el apagón analógico de hace dos años, los telespectadores españoles ganaban, se suponía, mayor cantidad y calidad de canales con los que disfrutar de la televisión. Pero todavía hoy, y tras cerca de 800 días sin tele analógica, la proliferación de canales ilegales ocupados por videntes, pornografía, chats, juegos y reposiciones de series campan a sus anchas al otro lado de la TDT local...y nos atreveríamos a decir que también en la nacional.

Lo cierto es que, como se ha constatado a lo largo de este texto, la televisión local de proximidad, aquella que nos hacía partícipe de lo que estaba sucediendo a tres calles de donde vivimos, o en la plaza donde jugábamos, esa, ya desapareció. Ahora sólo quedan informativos “locales” que tienen un carácter “supracomarcal” ya que la televisión de tu pueblo se ha tenido que aliar con la de los municipios vecinos para poder sobrevivir al apagón. Y eso, en el mejor de los casos. En el peor, han desaparecido por rencillas políticas entre comarcas de distinto signo, o están malviviendo de forma pirata.

Sólo el tiempo será el testigo de si el modelo de TDT local implantado en España es el más efectivo o si sólo ha servido de pretexto para que los grandes grupos consigan estar presentes cada vez más cerca de nuestros hogares.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Navarro Moreno, J.A (1999): *La televisión local. Andalucía: la nueva comunicación*. Madrid: Fragua ediciones- IMEDEA publicaciones

García Leiva, M. T (2008): *Políticas públicas y televisión digital: el caso de la TDT en España y el Reino Unido*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid: Colección Politeya

AA.VV, (2009): *La investigación en España sobre TDT*. Sphera pública. Revista de Ciencias Sociales y de la Comunicación Sphera Pública 9. Murcia: universidad Católica de San Antonio

Alcolea, G. (2003): *La televisión digital en España*. Sevilla: Comunicación Social, ediciones y publicaciones